



El Centro de Estudios Benemérito de las Américas  
a través del Departamento de Becas y Apoyo a la Educación

## CONVOCA

A los alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos: Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato a participar en el proceso de selección de becarios o renovación correspondiente al ciclo escolar 2019-2020, bajo las siguientes:

## BASES

### Primera

Tipos de beca:

#### ACADÉMICA

- o Mérito Académico Nacional
- o Aprovechamiento Académico

#### APOYO A LA EDUCACIÓN

- o Hijo de trabajador
- o Apoyo a la Educación para Continuidad
- o 3er. ó 4º. hijo inscrito

### Segunda

Tienen derecho a participar los alumnos que:

- Obtuvieron promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) en el ciclo escolar anterior.
- Observaron y acataron efectivamente el Manual de Convivencia Escolar.
- Contribuyan y fomenten enalteciendo con su desempeño en las actividades culturales, artísticas, cívicas y deportivas.
- Observar y acatar el Reglamento de Pagos de Colegiaturas del Área Contable de esta Institución.
- Tener mínimo un año cursado como alumno en el nivel correspondiente de esta Institución.

### Tercera

Los participantes deberán entregar:

- Formato de solicitud de Beca.
- Constancia de inscripción del ciclo escolar por iniciar (2019-2020)
- Copia de boleta de calificaciones del ciclo escolar cursado.
- Carta compromiso del Padre de familia.

**IMPORTANTE:** El Departamento de Becas y Apoyos a la Educación otorgará sólo **una beca por familia.**

**Nota importante:** La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Becas y Apoyo a la Educación a partir del **10 al 19 de julio del 2019, posterior a la fecha no se recibirá ninguna solicitud.**

Los resultados serán dados a conocer en el Departamento del Área Contable.

### Cuarta

Los trámites de solicitud de Beca y Apoyo a la Educación son independientes a la inscripción y demás cuotas a cubrir en el Departamento de Área Contable.

### Quinta

La selección de becarios está a cargo del Comité de Becas y Apoyo a la Educación fundamentado en el Reglamento Interno de Becas y éste a su vez tiene la facultad de otorgar o denegar la solicitud o renovación del solicitante.